Informe del Comité de Evaluación L.C.O. N° 001/2016 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio y Equipos Informáticos – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT – 2016.- ID Nº 316.907.-

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2016.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de LCO N° 001/2016 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio y Equipos Informáticos – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT – 2016 – **ID 316.907.-**

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas Nº 1 y Nº 2, y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2016.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 002/2016:

Oferente.	Ítems Cotizados.	Precio Total (IVA incluido).-
CHARPENTIER S.R.L.	2, 5, 9, 16, 17, 18, 21, 24, 26 y 34.	455.371.966
EXIMPAR S.R.L.	3, 4, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 26 y 34.	182.995.200
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	9 y 26.	3.300.000
HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA.	1, 6, 10, 11, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.	361.780.000

En la cual se ha dejado observaciones: *El representante de la empresa EXIMPAR S.R.L. menciona que la empresa HANDRUG INGENIERÍA, no presenta catálogos ni autorización de fabricante.*

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas Nº 1 y Nº 2, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 014/2016.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	HANDRUG INGENIERIA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaría o póliza de seguro caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]	C	C	C	C

C) Documentos Legales Oferentes individuales. Personas Físicas.	HANDRUG INGENIERIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
Patente municipal vigente	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

D) Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C	C	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C	C
Patente municipal vigente.	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

H) Cualquier otro documento adicional requerido	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	HANDRUG INGENIERIA
a) Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;	C	C	C	C
b) "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), (solo en caso de empate de ofertas, en concordancia con SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2 "Requisitos para calificación posterior", inc. "e" del presente PBC);	_____	----------	----------	----------
c) Se deberá presentar como mínimo una copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de Equipos de Laboratorio y Equipos Informáticos), acompañado de las Constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, Notas de Remisión o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, a fin de que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.015;	C	C	C	C
d) Copia simple de los balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015; y	C	C	C	C
e) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.** **Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de**	----------	----------	----------	----------

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.				

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes participantes del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH, y en el cual aparece sólo los datos del Sr. VAZQUEZ FLEYTAS, BLAS ASCARIO, con C.I. Nº 266.037, Presidente de la Empresa **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.** como miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción y como Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción desde julio de 2006 hasta el 28 de octubre de 2016, además la Empresa en cuestión presenta como documento respaldatorio la Resolución Nº 0408-00-2012 del Consejo Superior Universitario de la UNA de fecha 22/08/2012, POR LA CUAL SE RESUELVE ***"Equiparar a la docencia los cargos de Miembros del Consejo Superior Universitario y de Miembros de los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción".***
Además, cabe resaltar que cada Facultad (Unidad Académica) que compone la Universidad Nacional de Asunción tiene su propio Consejo Directivo con atribuciones en la toma de decisiones académicas y administrativas en forma independiente.

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes:

1. **CHARPENTIER S.R.L.:** nota de fecha 07/11/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

✓ Nota de Remisión o Actas de Recepción definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato, en referencia al Contrato Nº 37/2015 presentado en su oferta;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- ✓ Datos completos de los socios de la empresa (Nombres, Apellidos y Números de Cédula de Identidad), a fin de evaluar los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/2003;
- ✓ En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios, se visualiza un error aritmético en el precio total ofertado, el cual asciende de Gs. 455.371.966 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y seis) a Gs. 455.371.967 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete), favor verificar y , de constatarse el error aritmético, emitir su conformidad; y
- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados debido a que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en cuanto a los márgenes de porcentaje establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 y el PBC "Requisitos para calificación posterior (IAO 36), punto (b)".

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

2. **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.:** nota de fecha 07/11/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

- ✓ Datos completos de los socios de la empresa (Nombres, Apellidos y Números de Cédula de Identidad), a fin de evaluar los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/2003; y
- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados del ítem Nº 26, debido a que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en cuanto a los márgenes de porcentaje establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 y el PBC "Requisitos para calificación posterior (IAO 36), punto (b)".

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

3. **EXIMPAR S.R.L.:** nota de fecha 07/11/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

- ✓ Datos completos de los socios de la empresa (Nombres, Apellidos y Números de Cédula de Identidad), a fin de evaluar los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/2003; y
- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems Nº 3, 9, 10, 11, 22, 24, 26 y 34, debido a que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en cuanto a los márgenes de porcentaje establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 y el PBC "Requisitos para calificación posterior (IAO 36), punto (b)".

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

4. **HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA:** nota de fecha 18/04/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- ✓ Patente municipal vigente;
- ✓ Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para las marcas EXCALIBUR, HP, AMSCOPE, ASUS, HANNA INSTRUMENT, SCILOGEX, GIZMO, JOAH LAB, GOLANDER, DELL, ACER y GENÉRICO;
- ✓ Como mínimo una copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de Equipos de Laboratorio y Equipos Informáticos), acompañado de las Constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, Notas de Remisión o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, a fin de que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.015;
- ✓ Copia simple de los balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015;
- ✓ Especificaciones técnicas y Catálogos de los bienes ofertados; y
- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems Nº 1, 6, 19 y 32, debido a que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en cuanto a los márgenes de porcentaje establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 y el PBC "Requisitos para calificación posterior (IAO 36), punto (b)".

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Oferente.	Calificación para la parte legal.
CHARPENTIER S.R.L.	C
EXIMPAR S.R.L.	C
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	C
HANDRUG INGENIERIA.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CATÁLOGOS:

Oferente.	Ítems Cotizados.
CHARPENTIER S.R.L.	2: **C**, 5: **C**, 9: **C**, 16: **C**, 17: **C**, 18: **C**, 21: **C**, 24: **C**, 26: **C** y 34: **C**.
EXIMPAR S.R.L.	3: **C**, 4: **C**, 9: **C**, 10: **C**, 11: **C**, 12: **C**, 22: **C**, 23: **NC**, 24: **NC**, 25: **C**, 26: **C** y 34: **C**.
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	9: **C** y 26: **C**.
HANDRUG INGENIERÍA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA.	1: **C**, 6: **C**, 10: **NC**, 11: **C**, 13: **C**, 14: **C**, 19: **C**, 22: **C**, 23: **C**, 24: **NC**, 25: **C**, 26: **NC**, 27: **C**, 28: **C**, 29: **C**, 30: **C**, 31: **NC**, 32: **C**, 33: **C** y 34: **C**.

A continuación se detalla el fundamento de los técnicos verificadores de los bienes ofertados, por el cual algunos ítems NO CUMPLEN con lo requerido en el PBC y/o Adendas del Llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y catálogos acercados por los oferentes:

-**Ítem Nº 23 (Microscopio Binocular)** de la Empresa EXIMPAR S.R.L.: **NO CUMPLE** ya que en las especificaciones técnicas se solicitó que el equipo tenga un aumento de 80x, mientras que el oferente indica que su equipo ofertado posee un aumento total de hasta 45x.

-**Ítem Nº 24 (Agitador Orbital)** de la Empresa Oferente EXIMPAR S.R.L.: **NO CUMPLE** ya que en las especificaciones técnicas se solicitó que el equipo tenga una velocidad variable de 20 a 30 rpm, por su parte el equipo ofertado por el oferente posee un rango de velocidad de 50 a 450 rpm, por lo que el mismo está fuera del rango requerido.

-**Ítem Nº 10 (Microscopio Óptico Binocular)** de la Empresa Oferente HANDRUG INGENIERÍA: **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas, las que se detallan a continuación:

- 10x ocular binocular con el puntero (no especifica);
- No tiene objetivos de 20x;
- Objetivos 100x con inmersión (no especifica);
- No tiene sistema de fluorescencia reflejada;
- Objetivos parafocales 45 mm distancia parafocal (no especifica);
- No posee juegos de filtros a colores verde y amarillo.

-**Ítem Nº 24 (Agitador Orbital)** de la Empresa Oferente HANDRUG INGENIERÍA: **NO CUMPLE** ya que en las especificaciones técnicas se solicitó que el equipo tenga una velocidad variable de 20 a 300 rpm, por su parte el equipo ofertado por el oferente posee un rango de velocidad de 100 a 800 rpm, por lo que el mismo está fuera del rango requerido.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

-Ítem Nº 26 (Pipeta Automática) de la Empresa Oferente HANDRUG INGENIERÍA: **NO CUMPLE** ya que en las especificaciones técnicas se solicitó que la pipeta pueda operar con un volumen variable de 10 a 100 microlitros. El equipo ofertado por la Empresa opera de 0,1 a 100 ml (equivalente a 100-100.000 microlitros), lo cual hace que el mismo no se ajuste a lo requerido.

-Ítem Nº 31 (Estereoscopio) de la Empresa Oferente HANDRUG INGENIERÍA: **NO CUMPLE** con el tamaño solicitado ya que en las especificaciones técnicas se solicitó con plataforma amplia.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.
CHARPENTIER S.R.L.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 26,77784 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,1127938 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 0,580890234 "C"**
EXIMPAR S.R.L.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 5,70078 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,2604894 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 2,28234748 "C"**
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 4,33769 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,1885278 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 0,327000427 "C"**
HANDRUG INGENIERIA.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 8.250,54174 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,0591679 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 0,568415432 "C"**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Ejercicios fiscales evaluados para la capacidad financiera: 2013, 2014 y 2015, para lo cual se requirió de copias simples de los balances financieros correspondientes a los mencionados ejercicios.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que todos los Oferentes **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	Oferentes			
	CHARPENTIER S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	HANDRUG INGENIERÍA.
Experiencia y Capacidad Técnica: Se deberá presentar como mínimo la copia simple de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación (adquisición de Equipos de Laboratorio y Equipos Informáticos), acompañado de las Constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, Notas de Remisión o Actas de Recepción Definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, a fin de que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.015.	C	C	C	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que dos los Oferentes **CUMPLEN** con la capacidad técnica y experiencia.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS (RES. DNCP Nº 1173/2016).

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios se ha visualizado un error aritmético en el precio total de la oferta de la Empresa CHARPENTIER S.R.L. el cual asciende de Gs. 455.371.966 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y seis) a Gs. 455.371.967 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete), por lo que se le comunica a través de nota de fecha 07/11/2016, como se menciona más arriba (ver pág. 5), luego la Empresa emite su conformidad con la corrección aritmética mediante nota de fecha 08/11/2016.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016, se les ha solicitado a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de notas de aclaraciones y que han cumplido en su totalidad, como puede observarse más arriba, en el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción